



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014**

ASISTENTES

Concejales

D. Mariano García Sanz

D. José Antonio López
Fernández

D. Florentino Sanz Martín.

D. Pedro Antonio Pérez
González

D^a Adela Sanz Trigo

SECRETARIO

D^a María Dolores Blasco
Barragán

En la localidad de Alameda del Valle siendo las 18:05 horas del día 21 de noviembre de 2014, se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Municipal, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el 46 2. B) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de D. Pedro Pérez quiere que se haga constar en el acta del Pleno de la sesión anterior en el punto primero referido al punto 7 del acta de fecha 27 de junio de 2014, “ que la modificación efectuada por el Ayuntamiento en catastro respecto de la parcela sita en C/ fragua nº 75, catastrándola a nombre de éste y no a nombre de Señorío del Valle S.A. debe restituirse a su



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

anterior titular catastral ya que desde el punto de vista de D. Pedro Pérez podría considerarse como una apropiación indebida de un terreno privado.

Respecto del punto 10 del acta de la sesión anterior, solicita D. Pedro Pérez que conste el importe de la indemnización a la que ha sido condenado el Ayuntamiento para pagar a D. Antonio R. Fernández de Molina, Agente de Desarrollo local, por despido y que asciende a la cantidad de 8.181,60 euros.

Con los cambios antedichos es aprobada por unanimidad el acta del Pleno de la sesión anterior.

2. ACUERDO EN SU CASO DE COLABORACIÓN CON EL PERIÓDICO SIERRA NORTE DIGITAL

Por parte de D. José Antonio López se invita a D. Álvaro Romero Ferreiro como director de Sierra Norte Digital, periódico on line de temas relacionados con la Sierra para que informe al Pleno de la posible colaboración del Ayuntamiento con el periódico. Dicha colaboración va dirigida a publicitar en este medio las actividades que vaya a poner en marcha el Ayuntamiento durante el próximo año. Se trataría de una colaboración cuyo coste sería de 600 euros más IVA pagadero según opción del propio Ayuntamiento, de forma trimestral semestral o anual. Entre sus objetivos están la de publicitar a la Sierra Norte y generar empleo en esta zona, para ello han implantado una agencia de empleo que se encuentra aprobada por el SEPE. Tienen actualmente unos 120.000 lectores.

Por parte de D. José Antonio pregunta cual sería el plazo de contratación de sus servicios, atendiendo a la época en la que estamos y el director le explica que puede ser de carácter anual, renovable si interesa. Comunidad que no habría límite en la inserción de noticias y que si se quisiese hacer de forma puntual el anuncio tendría un coste de a partir 200,00 euros.

Sometido a votación el asunto este es aprobado por dos votos a favor (Alcalde y José Antonio López), 2 abstenciones (Adela Sanz y Florentino Sanz) y un voto en contra de D. Pedro Pérez.

3. ACUERDO EN SU CASO SOBRE ASUNTO SOLICITUD MARTINA GARCÍA GARCÍA

Visto que en el Pleno anterior se solicitó a D^a Martina García García que presentase ante este Ayuntamiento acta de manifestaciones con la presencia de dos testigos del municipio, que acreditase que los propietarios del inmueble sito



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

catastralmente en Callejón del Río nº 9 y referencia catastral 9203201VL2390S0001LX, herederos de D. Vicente García Sanz, son propietarios del espacio colindante con dicha propiedad en una superficie de unos 40 metros aproximadamente en su lindero Este, colindante con la Calle Río de la localidad y que dicha cesión de terreno la adquirió la propiedad de dicha parcela como compensación del Ayuntamiento de Alameda del Valle por cesión de terrenos colindantes con la calle Grande la localidad y que dicha cesión se hacía de palabra.

Visto que con fecha de 3 de septiembre de 2014 se levantó ante la Secretaría del Ayuntamiento, acta de manifestaciones en los términos antedichos.

El Pleno acuerda por unanimidad,

Reconocer a favor de los propietarios del inmueble sito catastralmente en Callejón del Río nº 9 y referencia catastral 9203201VL2390S0001LX, herederos de D. Vicente García Sanz, la propiedad del espacio colindante con dicha propiedad en una superficie de unos 40 metros aproximadamente en su lindero Este, colindante con la Calle Río de la localidad y que dicha cesión de terreno la adquirió la propiedad de dicha parcela como compensación del Ayuntamiento de Alameda del Valle por cesión de terrenos colindantes con la calle Grande la localidad y que dicha cesión se hacía de palabra.

Comunicar dicho acuerdo a la solicitante del expediente a fin de que inicie los trámites necesarios para el reconocimiento de dicha propiedad a su favor.

4. ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE LOS PROPIETARIOS DE LA PARCELA 458 POLÍGONO 1.

Vista la solicitud efectuada por los propietarios de la parcela rústica situada en polígono 1 parcela 458 del municipio de calificación como urbana de dicha parcela.

Visto el informe emitido por el Técnico municipal en fecha de 24 de octubre de 2014, que determina: El ámbito mencionado se encuentra clasificado en la actualidad como de SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ESPECIAL, que es como denomina la Ley del Suelo aquellos terrenos NO URBANOS, ya que la denominación Suelo Rustico, o Suelo No Urbanizable ha quedado obsoleta desde la entrada en vigor de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Se trata de un ámbito que estaba fuera del casco urbano en las NNSS de Planeamiento de 1.985, y que sin embargo quedó atrapado entre el casco y la



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

urbanización el Cerco de la Fragua una vez desarrollado el Plan Parcial Cerco de la Fragua.

Por su situación, los terrenos mencionados cuentan con servicios municipales de:

- ✓ Viario de Tráfico rodado y peatonal a través de la Calle de la Fragua.
- ✓ Alcantarillado público, mediante la red de saneamiento municipal que transcurre bajo la calzada de la mencionada calle.
- ✓ Alumbrado Público, en la misma calle, formado por una red de luminarias precisamente en el lado de la calle al que dan las parcelas.
- ✓ Suministro de Agua y Electricidad, con red ejecutada actualmente hasta el nº 33 de la misma Calle, a una distancia de unos 100 m del ámbito.

Los terrenos no cuentan con una protección especial más allá de la que regula la propia Ley del Suelo. No se encuentran en zonas de protección arqueológica, ni de cauces naturales, ni cuentan con elementos de protección específica.

Por todo lo anterior el técnico que suscribe considera que resulta razonable atender la petición de reclasificación del suelo.

La ley del Suelo de la Comunidad de Madrid regula el procedimiento a seguir para la reclasificación del suelo a urbano mediante la figura del Planeamiento denominada "Modificación Puntual de las NN.SS."

Este documento se deberá entregar junto con la solicitud de reclasificación a fin de que se proceda a su aprobación, exposición al público y alegaciones en la forma y tiempo en que la Ley disponga.

La reclasificación a URBANO no supone necesariamente que las parcelas cumplan todos los requisitos para ser edificables. En el caso de querer edificar se deberá justificar convenientemente su adecuación a la normativa, si es preciso mediante la elaboración de un proyecto de reparcelación y urbanización de los terrenos estableciendo, en caso que fuera necesario, las cesiones destinadas a dotaciones públicas, la distribución de beneficios y cargas derivadas de la ordenación urbanística de acuerdo con las condiciones urbanísticas de parcela mínima, ocupación y retranqueos fijados en las Normas Urbanísticas Subsidiarias del Planeamiento de Alameda del Valle al cual serán incorporadas una vez reclasificadas las parcelas.

El técnico que suscribe propone actuar siguiendo los siguientes pasos:

Establecer una reunión con el Alcalde, Concejales y técnicos el Ayuntamiento para estudiar la viabilidad de la modificación puntual.

Redacción del Documento de Modificación Puntual por parte de Técnico competente. Se trata de un documento de Planeamiento que deberá ser redactado necesariamente por un arquitecto especialista en Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

Solicitud de audiencia para contrastar el documento con la Consejería de Urbanismo de la Comunidad de Madrid a fin de introducir las correcciones o las modificaciones necesarias para que consiga informe favorable.

Emisión de Informes Favorables por parte de los técnicos del Ayuntamiento.

Pleno municipal para su informe previo favorable.

Remitir el documento a Comunidad de Madrid y publicarlo en BOCM para información pública.

Una vez dado el visto bueno por Comunidad de Madrid, aprobarlo definitivamente por el Ayuntamiento.

Una vez que sea considerado urbano, los propietarios podrán plantear el uso de dichos terrenos, según lo contemplado en el documento de Modificación refrendado por la Comunidad de Madrid (parcela mínima, ocupación de parcela, etc.)

A la vista de lo informado, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Que resulta razonable atender la petición de reclasificación del suelo de rústico a urbano por las razones antedichas. .

Que propone actuar conforme a lo informado por los Servicios Técnicos municipales.

5. INFORMES DE ALCALDÍA.

- Comunicar al Pleno que el sábado día 15 de noviembre hubo reunión con los propietarios en travesía del Sotillo por el burofax enviado por los propietarios de los bloques de El sotillo. El ayuntamiento lo ha considerado como vía pública desde siempre. La calle se ha considerado pública por Ayuntamientos anteriores. La postura del Alcalde ante este asunto, es que si la puerta se pone por parte de los vecinos de los bloques del Sotillo, se debe quitar. Pedro manifiesta que si estos Señores van a cerrar su propiedad privada hay que respetarla. Manifiesta no estar de acuerdo con el Alcalde y propone que lo conveniente a su modo de ver sería una expropiación del terreno. Se acuerda encargarle las gestiones a un abogado para que se ponga en contacto con el abogado de la Comunidad de propietario del Sotillo, para ver cuáles son sus pretensiones y que se lleven a cabo las negociaciones con él. De todas formas, si se plantea una expropiación, hay que saber el valor de expropiación de los metros



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

cuadrados que se expropiarían. Se solicita un informe del valor de expropiación al arquitecto.

- **OBRAS PRISMA:** Hablado con el Director General de Administración Local se nos ha informado que tiene previsto contratar las obras de urbanización de calles este año con cargo al remanente de obras.
- **CATASTRO:** Se informa que ha tenido una reunión los servicios de Recaudación en el catastro de Guzmán El Bueno para informarnos de cómo van los trabajos de actualización. Se le pide al Alcalde que pregunte cómo van los trabajos de la revisión catastral.
- **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO:** Se informa que se ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a Medio Ambiente el arreglo del cauce del río Saúca.
- Se solicita que se revisen los contenedores del Alamillo y que se arregle el tejado de la casa del Médico.

6. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2015

Con fecha de 21 de noviembre de 2014 se emite dictamen favorable de la Comisión Especial de cuentas del Ayuntamiento, a la aprobación de los Presupuestos Generales de la entidad para el año 2015.

Con el reparo del Concejal D. Pedro Antonio Pérez González, que manifiesta su reparo a los mismos, en cuanto a los ingresos ya que pudiera haber una sentencia judicial que haga variar el presupuesto de ingresos relativo a la partida por arrendamientos de fincas municipales y con los votos a favor de los Sres. Concejales D. Mariano García Sanz, D. José Antonio López Fernández y D. Florentino Sanz Martín y D^a Adela Sanz Trigo, y en consecuencia por mayoría absoluta, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alameda del Valle, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

PRESUPUESTO DE GASTOS

por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
912	1000101	Órganos de gobierno.DIETAS DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
920	120	Administración General. SECRETARIA-INTERVENCION	33.000,00
920	130	Administración General.Laboral Fijo (PILAR Y OSCAR)	50.000,00
920	13002	Administración General.Otras remuneraciones DIETAS	500,00
920	131	Administración General.Laboral temporal	30.000,00
920	160	Administración General.Cuotas sociales	34.200,00
920	200	Administración General.Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	10.000,00
920	213	Administración General.Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00
920	220	Administración General.Material de oficina	30.000,00
920	221	Administración General.Suministros	25.000,00
920	222	Administración General.Comunicaciones	12.000,00
920	22699	FIESTAS Y JUVENTUD	30.000,00
920	22701	COMPAÑÍA DE SEGUROS	5.000,00
920	22705	Administración General.Procesos electorales	600,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos. Asesoría jurídica y laboral	5.000,00
920	340	Administración General.Intereses de depósitos	7.000,00
920	420	Administración General.A la administración General del Estado	100,00
920	450	Administración General.A la Administración General de las Comunidades Autónomas	5.000,00
920	463	Administración General.A Mancomunidades	4.000,00
920	465	Administración General.A Comarcas	1.000,00
920	466	Administración General.A otras Entidades que agrupen municipios	500,00
920	692	Administración General.Inversión en infraestructuras	200.000,00
920	940	Administración General.DEVOLUCION DE IMPUESTOS E INGRESOS INDEBIDOS	2.000,00
		TOTAL	515.900,00



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
111	IMPUESTOS DIRECTOS DE LA ENTIDAD	168.000,00
116	Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	6.000,00
29	Otros impuestos indirectos. OBRAS Y CONSTRUCCIONES	4.000,00
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	38.800,00
31	TASA POR UTILIZACION SALON PARA BODAS	4.500,00
34	Precios públicos	6.000,00
39	Otros ingresos	10.500,00
42	De la Administración del Estado	47.000,00
45	De Comunidades Autónomas	200.000,00
46	De Entidades Locales	1.000,00
47	De Empresas privadas	1.000,00
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	3.000,00
52	Intereses de depósitos	100
54	Rentas de bienes inmuebles	15.000,00
55	SUBASTA DE CONSTUMBRES Y LEÑAS	3.000,00
59	Otros ingresos patrimoniales	8.000,00

TOTAL 515.900,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

7. ACUERDO EN SU CASO DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES SIERRA NORTE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMISIÓN LIQUIDADORA.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

Se informa por parte de D. José Antonio López Fernández de la decisión de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Culturales de la Sierra Norte de proceder a su disolución y nombrar una comisión liquidadora.

A este respecto, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta en este sentido de fecha 29 de octubre en el que se acuerda nombrar una comisión liquidadora y encargar a dicha comisión la realización de una propuesta de disolución y liquidación. Se solicita que por parte de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, se comuniquen el vocal representante del Ayuntamiento en esta comisión.

Por parte del Ayuntamiento de Alameda del Valle se propone a D. José Antonio López Fernández, que es aceptado por unanimidad.

Se acuerda igualmente dar traslado inmediato de este nombramiento a la Junta de la Mancomunidad para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8. RATIFICACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2015.

Recibido escrito de la Dirección de Trabajo de la Comunidad de Madrid por el que se solicita que el Pleno del Ayuntamiento de Alameda del Valle apruebe las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2015 a celebrar en este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto que los dos días de fiesta local en Alameda del Valle durante el año 2015 coincidirán con el 17 y 27 de julio de 2015.

9. ACUERDO EN SU CASO DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS PARA ADAPTACIÓN A LA LEY 27/2013 DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Recibido en este Ayuntamiento, acuerdo de Junta de Mancomunidad del Valle del Lozoya, de fecha 23 de julio de 2014 por el que se aprueba, según el procedimiento establecido en el art. 19.3 de los Estatutos de la Mancomunidad, la modificación de los estatutos, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

y con el fin de adaptar los Estatutos de la Mancomunidad a los previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las Bases de Régimen Local.

Estudiada la modificación por el Pleno de la Corporación, se acuerda por unanimidad:

Ratificar el acuerdo de Junta de Mancomunidad Valle del Lozoya adoptado el día 23 de julio de 2014, relativo a la modificación de los estatutos y que afecta al artículo 2, apartados d,e,f,l,o,p para su adaptación a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y con el fin de adaptar los Estatutos de la Mancomunidad a los previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las Bases de Régimen Local y en los términos del mencionado acuerdo.

Remitir dicho acuerdo a la Mancomunidad Valle del Lozoya para su conocimiento y constancia.

10. ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No se han planteado.

11. DECRETOS DICTADOS

Se da lectura en el Pleno municipal de los decretos dictados desde el día 29 de agosto de 2014 con número de decreto 76 de /2014 hasta el dictado con fecha de 21 de noviembre de 2014 con número 118/14. La corporación se da por enterada.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D^a Adela Sanz Trigo solicita que se arreglen los puentes, que se pinten y que se quiten los hierros con un tratamiento ecológico. Que además se recomponga el parque y que se quiten los contenedores.

Por parte de D. Florentino solicita que se adopte un acuerdo del Pleno para que se quiten las ramas de los chopos de la C/ Río.

Por parte de D. Pedro Pérez:

- Solicita que se le entregue una copia de la escritura de agrupación y segregación de los Cercones.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

- Solicita además que se le dé copia de las modificaciones de IBI en casco urbano de Alameda del Valle efectuado por la empresa Technicons y los datos de valoraciones de edificios.
 - Solicita además documentación de la licencia de obra de la parcela del cura.
 - Solicita además la ilegalización del Partido Popular.
 - Pide información sobre si se ha hecho algo en relación con la recogida de setas.
 - Manifiesta que tuvo conocimiento del Ayuntamiento que el autobús de transporte escolar que lleva a los niños al instituto ha tenido problemas en estos días y que los padres se quejaron del estado de los autobuses. Pregunta que ha hecho el Ayuntamiento ante esta situación. Por parte de la Alcaldía se manifiesta que no tenía conocimiento de esta situación y que ya que lo sabía él y en su calidad de Concejal, le pregunta que ha hecho él al respecto. D. Pedro Pérez contesta que envió un correo electrónico al correo oficial del Ayuntamiento para ponerlo en conocimiento de la Corporación.
 - Se solicita que se insista en la limpieza de los cauces de los ríos.
 - Pregunta cómo va la revisión del catastro.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde-presidente levanta la Sesión a las 20:20 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.